



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 067/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Lic. José Berdeja Taboada, realizó sus estudios académicos, Lic. en economía en la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija; Curso y Preparación de Proyectos en el Instituto Superior Administración Pública en la ciudad de La Paz; Diplomado en Métodos y Técnicas Cuantitativas en la Escuela Empresarial Andina Lima Perú; Maestría en Ciencias Económicas Post Grado (U.A.J.M.S).

Que, el Lic. José Berdeja Taboada desempeño importantes cargos administrativos e institucionales como: Docente de la carrera de economía contaduría Pública y Administración de Empresas (U.A.J.M.S); Director de la carrera de Economía (U.A.J.M.S); Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Financieras (U.A.J.M.S); Técnico Economista de (CODETAR) Corporación de Desarrollo de Tarija; Presidente del Colegio de Economistas Tarija; Vicepresidente del Colegio Nacional de Economistas; Designado Decano- Vicedecano en periodos discontinuos (U.A.J.M.S); entre otros cargos importantes.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** al **MÉRITO ACADÉMICO** a favor del Lic. en Economía **JOSÉ BERDEJA TABOADA**, por su profesionalismo y destacada e ininterrumpida labor de enseñanza y aprendizaje en el área de las ciencias económicas y financieras.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al economista José Berdeja Taboada como un reconocimiento a los logros obtenidos en beneficio la sociedad tarijeña.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

